

CCOO Federación Servicios



Nómina de marzo 2004

29 03 04 Actualización de las tablas salariales según convenio. Pago de atrasos del 2,5 % del salario cobrado en el año 2004. [\(PDF:Cat. / Cast.\)](#)

Nómina de marzo

Actualización de las tablas salariales según convenio

Pago de atrasos del 2,5 % del salario cobrado en el año 2004

La publicación del convenio colectivo en el BOE de 10 de marzo supone la actualización y regularización en la próxima nómina de marzo de los salarios cobrados hasta la fecha.

Todos los conceptos salariales de convenio en la nómina -los más habituales son A.01 Sueldo Base, B.01 Antigüedad, B.02 Antigüedad Técnico (sólo técnicos), C.16 Plus Polivalencia (sólo administrativos), E.03 Plus Calidad Trabajo y J.02 Bolsa de Vacaciones - se verán incrementados en un 2,75 %, pactado para el año 2003, que hasta ahora se venía cobrando en un solo concepto "Incremento a Cuenta de Convenio", y sobre este cálculo se aplicará el 2,50 % del año 2004. Para comprobarlo, multiplicaremos los conceptos de convenio de la última nómina por 1,053187 y obtendremos los nuevos importes.

Pago de atrasos del 2,75 % sobre los beneficios sociales percibidos en el 2003 y del 2,5 % sobre los del 2004 En cumplimiento del Pacto de Homologación de Condiciones Socio-Laborales, tenemos que percibir atrasos sobre los beneficios sociales que se han cobrado desde enero de 2003 hasta la fecha. Nos han de liquidar el 2,75% sobre los importes percibidos por J.11 Economato (nómina enero-2003), J.07 Ayuda Escolar (nómina noviembre-2003), J.08 Cesta de Navidad (nómina diciembre-2003) y por otro lado el 2,5% sobre el J.11 Economato (nómina enero-2004) una vez lo hemos incrementado con el 2,75% correspondiente al año 2003. **Aportaciones al plan de pensiones** Al actualizarse las tablas salariales de convenio, el reglamento del Plan recoge que se han de poner al día las aportaciones definidas que la empresa ha desembolsado en el 2003 y en el 2004, debido a ello, las cantidades a aportar son las siguientes:

COLECTIVO =>	A	A1	B
Regularización año 2003	7,44	7,44	7,44
Regularización año 2004	17,54	17,54	22,95
TOTAL	24,98	24,98	30,39
Colectivo A: Con antigüedad en banca anterior al 08-03-1980 y al 03-11-1990 en el Banco.			
Colectivo A1: Con antigüedad en banca anterior al 08-03-1980 y al			

16-11-2002 en el Banco.

Colectivo B: Con antigüedad en banca posterior al 08-03-1980.

Para cualquier duda al respecto estamos a vuestra disposición.

Sabadell, 29 de marzo de 2004

2019 © CCOO SERVICIOS.